

ANTEPROYECTO - ANEXOS Y PROPUESTA DE ORDENANZA

Anexo I – Síntesis del concepto “Tres Ecologías” (Ecosofía) de Félix Guattari

¿Qué entendemos por “Tres Ecologías”?

El proyecto “Almacén de las Tres Ecologías” toma su nombre y su inspiración del pensador y activista francés Félix Guattari (1930-1992). En la década de 1980, Guattari analizó las condiciones de dominación del sistema de poder al que denominó *Capitalismo Mundial Integrado*, en el marco de una crisis global que impacta en la vida social planetaria hasta hoy.

Coherente con su trayectoria de militancia junto a movimientos sociales y políticos emancipatorios, Guattari sostuvo que los frentes de lucha –heterogéneos e imbricados– deben ser múltiples. Para dar cuenta de esa multiplicidad, extendió el término tradicional de *Ecología* al de **Ecosofía**, articulando tres registros ecológicos inseparables:

1. **La ecología ambiental** (cuidado de la naturaleza, los ecosistemas, el río, los humedales).
2. **La ecología social** (construcción de relaciones económicas y comunitarias cooperativas, justas, solidarias, por fuera de la lógica del capital).
3. **La ecología mental o subjetiva** (cuidado de las subjetividades, las relaciones interpersonales, las prácticas de consumo no alienantes, la creatividad colectiva).

Para Guattari, no basta con trabajar en uno solo de estos registros. Se trata de pensar procesos de construcción colectiva que, sin resignar nuestras singularidades, consideren prioritario la articulación de las tres ecologías. En sus propias palabras:

“Es en la articulación de una ecología de la subjetividad creadora, de una ecología de las relaciones sociales en situación de cambio y de una ecología del ambiente natural donde se resolverá la salida de la crisis más importante de nuestra época.”

Nuestro proyecto –el Almacén y el Observatorio– es una traducción material y cotidiana de esta ecosofía: un espacio donde se cuida el río, se ensayan relaciones económicas cooperativas y se generan subjetividades abiertas al bien común.

Para ampliar: Texto completo de la conferencia “Las tres ecologías” de Félix Guattari disponible en acceso público a través de Internet Archive:

<https://archive.org/download/LasTresEcologias/Las%20tres%20ecologias.pdf>

Anexo II – La Red de Comercio Justo del Litoral y el concepto de “Distribución Solidaria”

Red de Comercio Justo del Litoral (RCJL)

La RCJL está integrada por organizaciones políticas y sociales (OPS) con identidades propias y diversas, cuyo eje común es el **consumo como acto político** y la construcción de un circuito de producción, intercambio, distribución solidaria y consumo de productos de la economía solidaria.

Acuerdo Base (extracto):

- No pueden participar productores/as individuales ni partidos políticos.
- La producción debe ser una línea de trabajo de la organización.
- No se permite la reventa o intermediación (actividades contrarias a los principios de la red).
- Los productos deben ser de producción autónoma, sin mano de obra explotada y con mínimo impacto ambiental.
- La red se propone generar una trama económica solidaria basada en el intercambio, donde cada organización ofrece como propias las producciones de las demás.

Tres tipos de nodos:

1. **Nodo de Consumo Organizado (NCO):** las organizaciones productoras sostienen su propio consumo autogestivo, siendo la primera plataforma de desarrollo. Luego se extiende a otros colectivos.
2. **Nodo de Venta:** espacio físico abierto al público (local o feria) donde se ofrecen las producciones acopiadas, diversificando la oferta. El precio para el público incluye un margen que no es ganancia individual sino **capitalización colectiva** para fortalecer el nodo.
3. **Nodo de Distribución Solidaria (NDS):** lugar físico con capacidad logística, gestionado por una o varias organizaciones, que recibe y redistribuye productos para toda la red. No se agrega sobreprecio al acordado por los productores. El trabajo es voluntario y mancomunado, recompensado por la multiplicación de los nodos en todo el país.

¿Por qué es relevante para el proyecto? El nuevo Almacén funcionará como un **Nodo de Venta y Distribución Solidaria** en la costa de Rosario, integrando a decenas de cooperativas y productores de la economía social, y dando visibilidad a un modelo alternativo al patio de comidas y las franquicias.

Anexo III – Experiencia de la Red de Comercio Justo del Litoral en bioconstrucción y técnicas criollas

- **Para conocer nuestra experiencia concreta de bioconstrucción y nodo:** Ver el **Nodo Taller El Obelisco** (Cafayate, Salta) – construcción con adobe, madera, cerámicos artesanales y energía solar. Destacamos que este nodo fue construido exclusivamente con el aporte financiero del Mercado Solidario, la Red de Comercio Justo del Litoral y del propio Taller El



Obelisco. Así como también el trabajo concreto fue realizado por socios de la cooperativa y miembros de la Red y por los miembros del Taller.

Para más información ingresar al siguiente enlace: <https://mercadosolidariorosario.com/#!/-nodo-taller-el-obelisco/>

- **Nodo Granja La Carolina** en el predio de dicha granja, sede de la cooperativa Encuentro de productores rurales, miembro de la Red de Comercio Justo del Litoral. Se construyó con el criterio de la bioconstrucción con gran parte de elementos reciclados. El techo que fue construido con tarimas ciegas de la General Motors apuntaladas con durmientes de quebracho. Dos de las paredes están hechas con adobes, adobones de antiguas, la pared oeste, y algunos adobes estandarizados más. El frente tiene paja encofrada o quincha, se utilizaron como estructuras, tarimas recicladas juntadas en la calle y las puertas y ventanas también son material reciclado. Otra ventana fue hecha con maderas de palettes, maderas de tarimas cortadas a medida en función de una serie de vidrios, también reciclada. El espacio es muy amplio e iluminado y conserva las propiedades de cualquier bioconstrucción en términos de termicidad, es muy agradable en el invierno y es bastante fresca en el verano. El nodo se realizó con el esfuerzo colectivo y participativo de muchos consumidores responsables del espacio bajo la modalidad de la “minga”, previa realización de talleres pudimos completar el trabajo de armado de las estanterías, las divisiones internas, la pintura y las terminaciones en general. El nodo fue inaugurado en marzo del 2025, luego de 8 meses de construcción. Destacamos que el nodo fue enteramente financiado con fondos de la cooperativa Encuentro de productores Rurales y trabajo voluntario de la cooperativa la Red de Comercio Justo del litoral y mingas comunitarias.



- **Construcción del Domi Comunitario en Granja La Carolina** con el proyecto “Embarrados” del museo Gallardo, con la participación de una “minga” participativa y colectiva que llevó adelante la bioconstrucción. La financiación fue una colaboración entre el proyecto “Embarrados” y la Granja la Carolina, con el aporte de trabajo de mingas comunitarias.



Anexo IV – Asesoría técnica especializada en bioconstrucción

El proyecto contará con la asesoría técnica del **Arquitecto Juan Manuel Cerfoglio**, profesional con amplia experiencia en técnicas constructivas alternativas y bioconstrucción. Su enfoque integra saberes de la construcción tradicional criolla y de pueblos originarios, con criterios de bajo impacto ambiental, eficiencia energética y uso de materiales locales.

El arquitecto acompañará el diseño, la planificación y la formación de las cuadrillas cooperativas durante las etapas de obra, garantizando la seguridad estructural y la coherencia ecológica del proyecto.

Referencia web: El enlace de contacto del Arq. Cerfoglio:

https://casaevolutivavitru.wixsite.com/vitruvio?utm_source=ig&utm_medium=social&utm_content=link_in_bio&fbclid=PAZXh0bgNhZW0CMTEAc3J0YwZhcHBfaWQPOTM2NjE5NzQzMzkyNDU5AAGnHjCKNwQxyMJZ0UQbgRjlgHpgMDSas1v7MvRvrcWCg8Zu0PUUL9Kuw_SG9xw_aem_lhMP0HJ0EQH0dydx5rk5Ig

Anexo V – Propuesta de Ordenanza Municipal (borrador para presentar al Concejo)

PROYECTO DE ORDENANZA

Expediente N°: _____

Autor/es: Concejales _____ (a completar con los de la mesa de diálogo)

VISTO:

La solicitud presentada por las cooperativas y organizaciones del "Almácen de las Tres Ecologías" para la cesión de uso de un sector de la explanada conocida como "Pérgola" (ex galpón portuario, Puerto de Rosario), a fin de construir y gestionar un espacio de economía social, cultura y ambiente, incluyendo un Observatorio Ciudadano del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se inscribe en los principios de la Economía Social y Solidaria, el cuidado ambiental y el acceso democrático a la ribera del río Paraná;

Que el antecedente del Almácen funcionó entre 2015 y 2026 bajo contrato de cesión precaria, con ordenanza de interés municipal N° _____ (2016);

Que el proyecto actual incorpora bioconstrucción (técnicas de bajo impacto y rescate de saberes originarios) y la creación de un observatorio ciudadano;

Que las organizaciones se comprometen a realizar la obra y el mantenimiento sin costo para el municipio, garantizando el acceso público gratuito;

Que la mesa de diálogo coordinada por la Presidencia del Concejo Municipal ha propiciado un acuerdo entre las partes;

Por ello, el Concejo Municipal de Rosario sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declárase de interés municipal el proyecto "Nuevo Almacén de las Tres Ecologías + Observatorio del Río Paraná", en los términos del anteproyecto presentado por las organizaciones cooperativas y sociales.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un **permiso de uso precario** (o comodato) por el plazo de **10 (diez) años renovables** a favor del consorcio de cooperativas firmantes, sobre una superficie aproximada de 600 m² correspondiente a la explanada "Pérgola" lindante al Mercado del Río, con las siguientes condiciones:

- a) Destino exclusivo: construcción y gestión del Almacén y Observatorio según el proyecto aprobado.
- b) Prohibición de subarrendamiento o uso comercial ajeno a la economía social.
- c) Mantenimiento, seguros y obras a cargo del consorcio.

Artículo 3°: Autorízase la realización de las obras de bioconstrucción necesarias, debiendo presentar los planos y memoria técnica ante la Secretaría de Hábitat a los fines de los permisos edilicios, los que serán evaluados con criterios de flexibilidad técnica por tratarse de técnicas alternativas y experimentales.

Artículo 4°: Créase el **Observatorio Ciudadano del Río Paraná** en el espacio mencionado, que funcionará como un nodo de monitoreo participativo, encuentro de organizaciones socioambientales y actividades educativas.

Artículo 5°: Establézcase una **Comisión de Seguimiento** integrada por: un/a representante del Departamento Ejecutivo (Secretaría de Desarrollo Humano o Subsecretaría de Economía Social), un/a concejal/a de la mayoría y uno/a de la oposición, y dos representantes del consorcio de cooperativas. La comisión se reunirá semestralmente para evaluar el cumplimiento del proyecto.

Artículo 6°: La cesión se extinguirá por incumplimiento grave de las condiciones establecidas, previa sustanciación de un procedimiento con derecho a defensa de las organizaciones.

Artículo 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y publíquese.
